

DECRETO N°: 1769 /

EN CONCON, 18 AGO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Decreto Alcaldicios N°s 1641 de fecha 03 de agosto del 2021 en donde autoriza a Pamela Soto a participar en cursos de capacitación
- E. Disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 355.750.-.
- F. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Capacitación	2	5.187	10.375
Aprobación de solicitud	Director de Gestión de Personal	1	11.196	11.196
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Director de Gestión de Personal	2	11.196	22.392
	Director de DAF	2	16.181	32.362
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	13.191	13.191
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	9.424	9.424
			TOTAL	243.939

Incluye confección de términos de referencia, obtención de certificado de disponibilidad, preparación licitación, análisis de oferta, confección de acta de evaluación y otros. Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de 68.57% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, entregada por la Dirección de Gestión de Personal).

CONSIDERANDO:

Certificado N° 2021-A-5756 a nombre de la SOCIEDAD CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA por la titularidad del PROGRAMA DE CAPACITACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022, SU FORMULACION, APROBACION, EJECUCION Y CONTROL, ante el jefe de Departamento de Derechos Intelectuales y que la funcionaria Pamela Soto Agudo como profesional de Secplac, encargada del Presupuesto Municipal, se decreta

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, RUT N° 89.102.300-6. por la suma de \$ 355.750 impuesto incluido, por el curso de capacitación de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Funcionario	Curso	Valor
Pamela Soto Agudo	Presupuesto Municipal 2022, su formulación, aprobación, ejecución y control	\$ 355.750 Del 17 de agosto al 15 de septiembre 2021

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Maria Liana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 AGO 2021
RECIBIDO HORA: